

sub gente
DE
SGST;

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 331-2017

Lima, 28 de Setiembre del 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe N° 128-2017/GPPM/SERPAR LIMA/MML emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento, es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las entidades públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales; u Organismos Constitucionales Autónomos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprobó la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de procesos de reingeniería o simplificación administrativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.1.1 de la Metodología de Simplificación Administrativa se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación, como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa; y el Equipo de Mejora Continua, como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público.

Que, mediante Ordenanza N° 1784 se aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA, el mismo que establece en su artículo 17°, inciso h) que son funciones de la Secretaría General, máxima autoridad administrativa del SERPAR LIMA, suscribir la correspondencia de la Entidad y expedir Resoluciones de Secretaría General en asuntos de su competencia;

En uso de su facultades contenidas en la Ordenanza N° 1955 Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el cual estará integrado por:

JR. LAMPA N° 190 – LIMA CERCADO Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



- Secretario General, quien lo presidirá.
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como Secretario Técnico del Comité.



Artículo 2º.- Conformar el Equipo de Mejora Continua del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, responsable de gestionar el proceso de simplificación administrativa, el cual estará conformado por:

- Subgerente de Planeamiento y Modernización, quien lo presidirá.
- Subgerencia de Gestión Documentaria
- Subgerente de Asuntos Legales Administrativos
- Subgerente de Aportes
- Subgerente de Sistemas y Tecnologías de la Información



Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados que se encuentran actualmente en el cargo.

Artículo 4º.- Transcribir la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-332

A:

Para Conocimiento y fines cumple con

Transcribir:

N° de Fecha 12.9 SEP 2017

Atentamente.

Marta A. Uriarte
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMAN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima